



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 1° de julio de 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO No.020

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – **Auto admisorio**
Rad. **76001-22-03-000-2025-00235 (10879)**
Accionante: Oscar Humberto Restrepo Bedoya
Accionado: Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali
Ponente: Dr. Flavio Eduardo Córdoba Fuertes

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a TODAS las partes y demás intervinientes del proceso de reorganización empresarial adelantado por Alexander Duque Builes radicado bajo la partida N°76001-3103-014-2017- 00244-00, se publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha 26 de junio de 2025 que a la letra **DISPONE: 1°.- RECONOCER** personería a la abogada Magely Fernanda Suarez Cabrera con T.P. N°157.617, para actuar en nombre y representación de la parte accionante en los términos y fines del poder especial a él conferido. **2°.- ADMITIR** la acción de tutela presentada por Oscar Humberto Restrepo Bedoya, frente al Juzgado Catorce (14°) Civil del Circuito de Cali (V), para la protección de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. **3°.- VINCULAR** a la presente acción constitucional a la Fiscalía 82 Seccional de Cali (V), a los Juzgados Diecisiete (17°) y Trece (13°) Civil del Circuito de Cali (V), además de todas las partes y demás intervinientes del proceso de reorganización empresarial con radicado N°76001-3103-014-2017-00244-00, para que estos se pronuncien en lo que consideren pertinente **4°.- OFICIAR** a los Juzgados accionados y a los vinculados para que a más tardar dentro del término de **UN (1) DÍA**, ejerzan su derecho de defensa. Líbrese comunicación por la Secretaría de esta corporación. **5°.- OFICIAR AL JUZGADO CATORCE (14°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (V)**, para que notifique de la presente acción a TODAS las partes y demás intervinientes del proceso de reorganización empresarial adelantado por Alexander Duque Builes radicado bajo la partida



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nº76001-3103-014-2017- 00244-00, debiendo remitir a este Despacho las **constancias de notificación respectivas, advirtiendo que la notificación a dichas partes deberá surtirse directamente o a través de apoderado judicial, siempre y cuando se le confiera PODER para que las representen en este trámite. Igualmente, deberá remitir a esta Corporación el respectivo expediente digitalizado, una vez surtidas las notificaciones arriba ordenadas. 6º.- OFICIAR AL JUZGADO TRECE (13º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (V)**, para que remita a esta corporación el link de acceso al expediente contentivo de la demanda verbal radicado bajo la partida Nº76001-3103-013- 2023-00146-00, promovido por Oscar Humberto Restrepo Bedoya frente a Alexander Duque Builes, Harold Astudillo Valencia y Diana Cristina Sánchez Pastrana. **7º.- Ante la imposibilidad** de enterar a las partes o terceros interesados del proceso objeto de queja constitucional, sùrtase este trámite través de la publicación de este proveído por aviso, que deberá fijarse en la página web de la Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de hacer saber del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con la decisión que se adopte. **8º.- NOTIFÍQUESE** el presente auto personalmente o por telegrama a las partes y vinculados. **NOTIFÍQUESE.FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES Magistrado.**

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**MARÍA EUGENIA GARCÍA CONTRERAS
OFICIAL MAYOR**